



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SUP-AG-189/2025

SOLICITANTE: MAGISTRADO GILBERTO
DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA,
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR
DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL

INCIDENTES DE EXCUSA

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco. -----

Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de catorce de octubre del año en curso**, dictado por la **Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **quince horas con veinte minutos del día en que se actúa**, el suscrito **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala Superior. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

PEDRO ISIDRO MORALES SIBAJA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

EXPEDIENTE: SUP-AG-189/2025

SOLICITANTE: MAGISTRADO GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL

INCIDENTES DE EXCUSAS

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este Tribunal Electoral, con lo siguiente.

Documentación recibida	Solicitud
Oficios recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, mediante los cuales el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García , formula, para ser calificados por el Pleno de este órgano jurisdiccional, los planteamientos de excusas para conocer diversos procedimientos especiales sancionadores registrados en el Sistema de Procedimientos Especiales Sancionadores (SIPEs).	La magistratura solicitante somete a consideración, la viabilidad para conocer de los procedimientos especiales sancionadores toda vez que podría actualizarse la causal de impedimento prevista en el artículo 212 fracciones VIII y XVIII, así como 280, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Tomando en consideración lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que, entre otras cuestiones, determinó la extinción de la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral, así como la reforma legal a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de catorce de octubre de dos mil veinticuatro que establece las facultades de la referida Sala Regional en favor de la Sala Superior de este Tribunal Electoral; con fundamento en los artículos 256, fracción XI, 259, fracciones XV y XXVI, 269, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 15, fracción I, 20, fracción I, 57, 58 y 70, fracciones I, VI párrafo segundo y XIII del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como los Acuerdos Generales 3/2020, 2/2022 y 2/2025 de esta Sala Superior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Conocimiento del escrito de excusas. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordena remitir por oficio a los integrantes de esta Sala Superior copia de los oficios de planteamiento de excusas.

SEGUNDO. Integración de excusas. Tomando en consideración que el Asunto General en que se actúa fue integrado con la finalidad de poder remitir a la Unidad Especializada del Procedimiento Especial Sancionador aquellas quejas del procedimiento especial sancionador de órganos centrales del Instituto Nacional Electoral que se reciban en esta Sala Superior, lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo General 2/2025 y toda vez que los procedimientos especiales sancionadores motivos de las excusas de la cuenta se encuentran aún en instrucción en los órganos del Instituto Nacional Electoral; con los escritos y copia de los acuses de los oficios de conocimiento referidos en el punto de acuerdo que antecede, se ordena integrar los incidentes de excusas correspondientes y registrarlos en el Libro de Gobierno con las claves que se enlistan a continuación, debiendo agregar la impresión de la representación gráfica autorizada mediante firma electrónica del presente acuerdo y las constancias de notificación que en su momento se expidan del mismo, al primer cuaderno incidental mencionado:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	NO. DE INCIDENTE	ID	PONENTE DE LA EXCUSA
UT/SCG/PE/PEF/JGUL/CG/159/2025 y acumulados, UT/SCG/PE/PEF/JHPB/JL/NL/175/2025 y UT/SCG/PE/PEF/PSML/JL/NL/238/2025	38	10696, 10747 y 10869	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/MRPN/CG/184/2025	39	10758	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/GAJ/CG/214/2025	40	10811	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/PAN/JL/NL/252/2025	41	10935	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/MRPN/CG/162/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/IIIGP/JL/COL/212/2025	42	10700 y 10809	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/CG/170/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/APS/JD06/SON/174/2025	43	10736 y 10745	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/JMGM/CG/173/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/JMGM/TECDMX/255/2025	44	10743 y 10951	Claudia Valle Aguilasoch



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	NO. DE INCIDENTE	ID	PONENTE DE LA EXCUSA
UT/SCG/PE/PEF/VSZ/JL/HGO/177/2025	45	10751	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/MRSV/CG/180/2025	46	10753	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/CG/182/2025	47	10755	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/JGUL/CG/186/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/AMBG/CG/187/2025	48	10761 y 10762	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/FLR/JL/MICH/192/2025	49	10770	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/ERC/JD15/CM/203/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/VCL/CG/231/2025	50	10792 y 10850	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCC/PE/PEF/RGV/CG/204/2025	51	10796	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/GSRF/JL/MICH/206/2025 y acumulado UT/SCG/PE/PEF/DATOPROTEGIDO/JLE/MICH/216/2025	52	10798 y 10818	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/DBLG/JD05/COAH/207/2025	53	10801	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/ANONIMO/CG/208/2025	54	10802	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/RFD/OPL/CM/218/2025	55	10821	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/EMGP/CG/223/2025	56	10835	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/YGSS/JI/CHIS/234/2025	57	10853	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/AEA/CG/235/2025	58	10854	Felipe Alfredo Fuentes Barrera
UT/SCG/PE/PEF/SMCN/CG/245/2025	59	10909	Mónica Aralí Soto Fregoso
UT/SCG/PE/PEF/FHF/JL/MICH/178/2025	60	10911	Janine M. Otálora Malassis
UT/SCG/PE/PEF/YEM/CG/246/2025 ¹	61	10914	Reyes Rodríguez Mondragón
UT/SCG/PE/PEF/CG/251/2025	62	10931	Janine M. Otálora Malassis

TERCERO. Turno. A fin de que determinen lo que en Derecho proceda, para proponer al Pleno la resolución que corresponda, se ordena turnar los incidentes de excusas precisados a las magistraturas que se señalan en el cuadro que antecede, a quienes correspondieron por turno aleatorio ordinario.

CUARTO. Innovación tecnológica (QR). Expídase copia simple del código QR del presente acuerdo, a fin de que sea glosado a cada uno de los expedientes referidos en el punto de acuerdo primero, con excepción del expediente índice. Lo anterior, en abono a las políticas institucionales de innovación tecnológica, ambientales y de ahorro de recursos materiales de este Tribunal Electoral.

QUINTO. Consulta ciudadana de expedientes. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, para que en caso de que se presente la solicitud de alguna persona para consultar el auto precisado en el punto anterior, facilite a la ciudadanía todas las herramientas necesarias o asesoría para su conocimiento, incluso la copia autorizada del presente documento de manera gratuita.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **internet** de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Vinculado con el incidente de excusa 33 del SUP-AG-189/2025

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:15/10/2025 03:07:44 p. m.

Hash:🌀kbN6jLu6JxA/jXsRKkmXYORCHbw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:15/10/2025 03:05:54 p. m.

Hash:🌀fnFgPld8qbCPLsySFku3VldoTtA=

